



Nombre de la alumna: Brisaida Trigueros Ramírez.

Mtra: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Ensayo

Unidad I

“Marco legal básico”

Frontera Comalapa Chiapas, 05 de Febrero 2023

En el presente ensayo hablaremos del marco legal básico, entre otros subtemas abordados a continuación. Derivando el tema el marco legal es un conjunto de leyes reglamentos y acuerdos a los que se debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

La revisión del marco legal e institucional se ha llevado a cabo con la finalidad de poder evaluar la capacidad que proporcionan las 3 instituciones básicas indispensables para impulsar el desarrollo económico; Organizaciones empresariales, mercados expandidos etc. Para esto se ha realizado la evaluación de las leyes y de los reglamentos que explican los obstáculos institucionales para la inclusión de la mayoría de activos en la economía legal.

El marco legal proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política, también está el marco legal de una elección y especialmente se relaciona con los temas de la integridad misma, regularmente se encuentra en un buen número de provisiones regulatorias y leyes que se interrelacionan entre sí.

En el artículo primero constitucional nos dice Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzaran, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos o libertades de las personas. En los Estados Unidos mexicano todo individuo gozara de las Garantías Individuales que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

En materia Administrativa

La salud es un pilar importante en la vida de todos los seres humanos y por lo tanto debe ser causa de máximo cuidado, la salud es el eje donde gira la vida social económica de todos los seres humanos si un individuo no tiene salud simplemente es ignorado por los sistemas económicos de este país una persona con falta de salud lleva consigo gastos económicos.

El IMSS es la institución de seguridad social más grande de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana y principal elemento redistribuidor de la riqueza en México; es sin duda, una de las instituciones más

queridas por los mexicanos. Un sistema de salud es la suma de todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo objetivo principal consiste en mejorar la salud. Un sistema de salud necesita personal, financiación, información, suministros, transportes y comunicaciones, así como una orientación y una dirección generales. Además tiene que proporcionar buenos tratamientos y servicios que respondan a las necesidades de la población y sean justos desde el punto de vista financiero.

La Ley General de Salud establece la forma de organización y las competencias o atribuciones de los servicios de salud, pero fundamentalmente, especifica la forma en que deben ser tratadas todas las personas, para solucionar cualquier problema de salud, independientemente de la edad, sexo, condición física y social, religión, tendencia política o afiliación a alguna institución en particular. Todos tenemos derecho a la atención médica y el personal de salud tiene que proporcionar a todos los individuos el servicio con el fin de proteger, promover y resguardar su salud. Entre las funciones que tiene que realizar el personal de salud esta las acciones preventivas para prevenir que la salud de las personas se vea dañada para esto es importante también educar a la población para que se tomen las medidas necesarias y así se prevengan las enfermedades.

Derivada del artículo tercero constitucional la Ley General de educación es una de las más representativas para normar la educación en nuestro país, emanada del congreso de la república en ella se contemplan los principios que la sociedad actual requiere. En ella se plasman los principales artículos donde se contempla a todos los sectores de la población como prueba de la representatividad de que debe existir una equidad al momento de elaborar una ley.

En México la Ley General de Educación es la que contempla como debe de conducirse le sistema educativo Nacional donde las instituciones educativas tanto particulares como las que pertenecen al estado deben a acatarse a cada uno de sus artículos, fracciones o párrafos para que exista un orden y esta ley es el máximo control de gobierno de cada una de ellas desde el nivel inicial hasta el universitario, en todos sus niveles y modalidades.

El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia. El principio de igualdad ante la ley es incompatible con sistemas legales de dominación como la esclavitud, la servidumbre o el colonialismo.

El principio de igualdad ante la ley se diferencia de otros conceptos, derechos y principios emparentados, como la igualdad de oportunidades y la igualdad social.

El contenido de las leyes, artículos entre otros sea igual para todos, o desigual si así corresponde, sobre la base o en función de la justicia. Igualdad ante la ley, implica que todos debemos cumplir el mandato de la ley, no sólo los órganos del Estado, como asimismo, tales órganos deben interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico, sin incurrir en discriminación.

Bibliografía.

- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LEY GENERAL DE SALUD Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-05-2022.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf.
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TEXTO VIGENTE Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf.
- Lineamientos para la organización y funcionamiento del Consejo Académico Asesor del Archivo General de la Nación
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399400&fecha=03/07/2015